PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° 046 /18

Concepción, 01 de noviembre de 2018

Señores:
EDICIONES JURIDICAS CATENA S.A. de Antonio Pablo Catena
ATLAS REPRESENTACIONES S.A
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE LIBROS JURIDICOS Y OTROS"** ID N° **345.413**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 813 de fecha 30 de octubre del año 2018, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** el Informe C.E. Nro. 26/2.018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y, **CONSIDERANDO:** el Informe N° 26/2.018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ITEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE LIBROS JURIDICOS Y OTROS"** ID N° **345.413, a las empresas EDICIONES JURIDICAS CATENA S.A. de Antonio Pablo Catena y ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**; por ajustarse sus propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.... QUE, teniendo en cuenta el informe presentado recomienda **DECLARAR DESIERTOS** los Ítems N° 05 y 14; atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** el Informe C.E. Nro. 26/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, por ítems; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE LIBROS JURIDICOS Y OTROS"** ID N° **345.413"**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a las empresas: **a) EDICIONES JURIDICAS CATENA S.A: Gs. 9.030.000 (Guaraníes nueve millones treinta mil) IVA INCLUIDO**; ítems N° 1, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 20, 21, 22 y 23, **b) ATLAS REPRESENTACIONES S.A.: 7.310.000 (Guaraníes siete millones trescientos diez mil) IVA INCLUIDO;** ítems N° 2, 4, 8, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19. **ART. 3°: Declarar desiertos los Ítems N° 05 y 14,** atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas **ART. 4°: ANÓTAR,** registrar y notificar ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Menzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

Re: CEDULA DE NOTIFICACION

licitaciones@grupoeditorialatlas.com

jue 01/11/2018 12:42 p.m.

Para: Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>;

Cc: licitaciones <licitaciones@grupoeditorialatlas.com>;

Buenas tardes.
Acuso recibo de este correo y su adjunto.
Atte.
Elizabeth Maidana

De: "Concepción - Carlos Chamorro" <admiconcep@pj.gov.py>
Para: "Pablo Catena" <edijuca@tigo.com.py>, licitaciones@grupoeditorialatlas.com
Enviados: Jueves, 1 de Noviembre 2018 12:05:00
Asunto: RV: CEDULA DE NOTIFICACION

De: Concepción - Carlos Chamorro
Enviado: jueves, 01 de noviembre de 2018 12:03 p.m.
Para: Pablo Catena; licitaciones@grupoeditorialatlas.com
Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION

Buenos Dias:

Les remito la Cedula de Notificacion del llamado "Adq. de Libros Juridicos y Otros"

Favor firmar notificarse y volver a remitir.

muchas gracias!